

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, martes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte.

RAD. 2018 – 00044 – 00

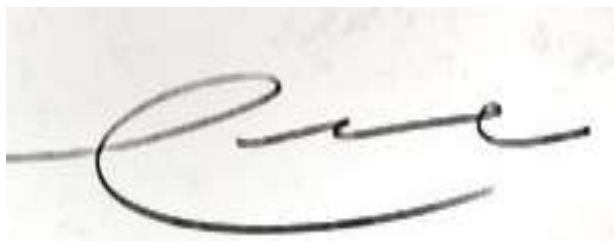
Concluido el trámite de las excepciones, con el fin de evacuar la **audiencia inicial** en la que se tratará de conciliar las diferencias presentadas por las partes, se efectuará el interrogatorio a las partes, se efectuará el control de legalidad, se realizará el saneamiento del presente proceso y la fijación del litigio, conforme lo dispone el **artículo 372 del C. de G. P.**, se fija se hora de las nueve (9) am del día dos (02) del mes de Febrero del año 2021.

Se previene a las partes para que comparezcan, a esta audiencia. La secretaría libre las comunicaciones de rigor a las partes.

Oportunamente se les dará a conocer el enlace electrónico a través del cual se realizará la audiencia, en caso dado, y los protocolos correspondientes.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA